

ALADI

**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 24**

**Anexo 4.14**

**CERTIFICADO DE ORIGEN**

NUMERO DE CERTIFICADO:

1. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Exportador:				
2. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Importador:				
3. Descripción de las mercancías	4. Clasificación S.A. 6 dígitos	5. Criterio de origen	6. Número de Factura Comercial	7. Peso bruto (Kg.) u otra medida (opcional)
8. Observaciones:				
9. Declaración del exportador:  El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado.  País de origen:  Lugar y fecha:  Firma:		10. Visado de la autoridad competente o entidad habilitada  Certifico la veracidad de la presente declaración  Nombre:  Sello  Lugar y fecha:  Firma		

ALADI

---

### Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado en forma legible y debe ser emitido por la autoridad competente o entidades habilitadas. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

**Número de Certificado:** Llenar con el número de serie del certificado de origen. Corresponde a un número de serie que la autoridad competente o entidades habilitadas asignan a los certificados de origen que emiten.

**Campo 1:** Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número de registro fiscal del exportador. El número de registro fiscal será en Chile, el Rol Único Tributario (RUT) y en Colombia el Registro Único Tributario (RUT).

**Campo 2:** Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número de registro fiscal del importador. El número de registro fiscal será en Chile, el Rol Único Tributario (RUT) y en Colombia el Registro Único Tributario (RUT). Se desconoce el importador, señalar como “DESCONOCIDO”.

**Campo 3:** Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA).

**Campo 4:** Para cada mercancía descrita en el Campo 3, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).

**Campo 5:** Para cada mercancía descrita en el Campo 3, indique qué criterio (A, B o C) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y Anexo 4.1 (Reglas Específicas de Origen) del Tratado.

#### Criterio Preferencial:

A La mercancía sea obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una u otra Parte, Según la definición del Artículo 4.26;

B La mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios conforme a las disposiciones de este Capítulo; o

C La mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria, un valor de contenido regional u otros requisitos según se especifica en el Anexo 4.1 (Reglas Específicas de Origen) y la mercancía cumpla con las demás disposiciones aplicables de este Capítulo.

**Campo 6:** Indique el número de la factura comercial.

**Campo 7:** Indique el peso bruto en kilogramos (Kg.) u otras unidades de medida como volumen o número de productos que indiquen cantidades exactas (Campo opcional).

**Campo 8:** Este campo deberá ser utilizado para cualquier información referente a la comprobación de origen de la mercancía o mercancías, como por ejemplo resoluciones anticipadas indicando su número y fecha de emisión o facturación por un operador de un país no parte indicando el nombre legal completo y domicilio del operador, si es conocido.

**Campo 9:** Este campo debe ser llenado por el exportador. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por el exportador.

ALADI

---

**Campo 10:** Este campo debe ser llenado por la autoridad competente o entidad habilitada. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por la autoridad competente o entidad habilitada.